

PALABRA LIBRE

Diario de la tarde--Paysandú--177

MERCEDES, Lunes 15 de Junio de 1885

AÑO I--Número 10

No sale los días de fiesta

Suscripción

adelantada

Por un mes Ps. 1. 00
Por seis meses 5. 50
Por un año 10. 00
Número suelto 0. 20

Todo reclamo que haya que hacerse al Establecimiento, dirijase al Administrador.

CARLOS FREIRE.

"PALABRA LIBRE"

El milagro

Puesto que en nuestro número anterior habíamos del debilitamiento que se notaba en las creencias católicas, debilitamiento que acusa un verdadero progreso en las masas del pueblo, bueno será que contribuyamos con nuestras escasas fuerzas a la extinción completa de las perniciosas doctrinas que encierran los dogmas del catolicismo.

Comenzaremos, pues, por el milagro, que es el punto principal en que descansa todo el edificio de la religión católica. Como toda religión positiva, ella se dice ser revelada, lo que equivale a decir que es la palabra de Dios mismo.

No se toma esto en sentido figurado como lo hace Bruno cuando afirma, que Dios se revela a los hombres por la intuición de la razón y por los sentidos, sino que se cree que Dios elige ciertas personas predestinadas para revelar lo que a nadie se conoce. Así Jesucristo, Budha, Mahoma y otros muchos embusteros, se dicen reveladores de la idea divina.

¿Y qué nos dicen de nuevo, esos pretendidos reveladores en el mundo? Todo lo que se sabía en su tiempo, con los errores propios al estado social en que vivían. Todo lo fundamental que la Iglesia católica ha heredado, sobrenaturalmente revelado, era conocido; y es conocido en regiones donde no ha penetrado el cristianismo. Dios, la creación, el diluvio, el origen de las razas, el bien y el mal, la moral y el amor, la inmortalidad del alma, las penas y recompensas futuras, todo esto forma el patrimonio de la humanidad y no ha sido manifestado por la revelación católica.

En la mitología griega hay hechos para todas las ideas del catolicismo. Unidad de Dios, pluralidad de agentes secundarios, Minerva, el verbo, el hijo de la inteligencia de Júpiter que nace sin mancha, la trinidad, la caída, la regeneración, el mesianismo, todo tiene en la mitología griega su hecho mítico, es decir su historia o su teoría encarnada en un hecho.

El catolicismo, que es una refundición de ideas budhistas, persicas, caldeas, egipcias y griegas, nada ha descubierto, no tiene ninguna originalidad que merezca llamarse revelada. Curioso trabajo sería la revelación de sus plagios.

¿Y entonces para qué sostiene su doctrina como revelada? Para darse la autoridad teocrática.

Polletín

Vicente F. Lopez

LA NOVIA DEL HEREJE

OLA

INQUISICION DE LIMA

CAPITULO XI.

Don Antonio continuó hablando del tiempo de su cautiverio en el buque de Henderson, materialmente como si lo hubiese pasado en el infierno.

—Es cosa admirable, señores, decía a los circunstantes, volviendo a tomar el tono culatorio, con que hablaban antes de que hubiese aparecido allí don Felipe. Cosa admirable lo que sucede a estos herejes! Para mí no hay la menor duda de que hereje y brujo son cosas que se dan la mano. Ese Henderson, señores, es en su figura material el ente más horrible que pueda imaginarse; pero tiene la virtud de mostrarse con mil y un rostros y se levanta. De día cuando tiene a quien seducir, por ejemplo, y bastante la hecho por seducir a la linda hija del señor don Felipe (dijo, bajando la voz) de día, digo, suele aparecer como un joven precioso; pero entonces, es preciso repararle los ojos, se descubren en ellos un reflejo infernal, una luz interna como la del gato y el tigre; y los pies, aunque calzados con esmero, revelan por la agudez misma de sus formas que no son

los pies de hombre, sino los de la bestia infernal. De noche jamás duerme, porque es la hora en que oyen los espíritus infernales de quienes depende el fin que consagran toda la noche al servicio del Diabolo. Yo hablo a Vds. señores, de lo que he visto con estos mismos ojos; y ahora mismo, al recordarlo, me encrispo todo, todo de horror! Cuando la gente se ha recogido, y las tinieblas de la noche toman todo el soleado prestigio que les da el silencio universal, se oyen los pasos del hereje retumbando sobre el buque con una cadencia infernal y ligeros: cualquiera diría al oírlos, que son golpes de martillo dados por un bruto o por una ánima en pena sobre el ataúd de un condenado. Un poco después, el hereje empieza a reír: allí solo sobre el buque, y como si le acometieran las convulsiones, que el réprobo debe tener cuando columbra el infierno desde su lecho de muerte, se pega con ferocidad sobre la frente, levanta las manos al aire como si invocara las tinieblas, se tuerce los brazos, levanta la cara, entre las manos, y va como un loco a dejarse caer en el suelo, y se queda allí, donde se queda el hereje, con su cuerpo y su alma en las tinieblas del infierno. Sus ojos empiezan a enrojecerse entonces hasta que se ponen como dos brasas de fuego en la oscuridad: silbos y pliegos estruendos y horriblos empiezan a oírse por las vergas del buque, y el endiablado se pone a temblar de pies a cabeza como si titubiese de frío; mientras tanto, el ruido del mar se agiganta y se acerca, como si fuese el de una bandada de pájaros que se batiese sobre los palos, luchando fuertemente unos con otros. Ahí, que es el momento tan horrible, señores, vosotros que sois herejes católicos, comprended a mi hermano al frente de semejante escena! ¡Noche horrible aquella cuyo recuerdo jamás saldrá de mi alma! Hacia ya muchos minutos que yo no dormía aterrado por este ruido infernal que bajaba hasta el camarote en que esos perros me habían echado; creía al principio que aquello era alguna borrasca que se había desatado sobre el mar,

los frailes matan entonces, la sagrada luz de la ciencia, enseñando otra, que no es ciencia, por estar plagada de errores, y por estar en armonía con sus proyectos de esclavitud.

Y no se diga que todas esas tramas diabólicas de los frailes, son puramente creación de ellos, que la religión nada tiene que ver con eso, por que podríamos citar principios proclamados por la palabra divina, (revelados a Moisés) y por San Pedro y otros muchos santos y dioses; que encierran en sí que proclaman como una virtud, la relajación moral de los hombres, la sumisión completa, en una palabra, la esclavitud.

Para que no se crea que nosotros hablamos por hablar y que en nuestras afirmaciones no guía un espíritu de odio remarcable, contra el catolicismo, vamos a copiar uno de los principios que reconocen el origen divino de los reyes, y que por lo tanto ciementa el despotismo. Habla San Pablo: *Toda alma esté sometida a los potestades superiores: por que no hay potestad sino de Dios, y las que son de Dios son ordenadas.*

O aquel otro del mismo santo que mata la libertad y la igualdad: *Siervos obedeced a vuestros señores temporales con temor y con respeto, en señorío de vuestro corazón, como a Cristo.*

Al que desconociere la autoridad de los apóstoles, que no lo pueda hacer sobre la base de pasar, por herede de dante, le citaremos algunos principios dictados por Dios mismo a Moisés. En el Levítico se lee: Siervo y sierva tendreis de las naciones que están a vuestro contorno. Y de los extranjeros que peregrinan entre vosotros, a los que de estas hayan nacido en vuestra tierra, a estos tendreis por siervos. Y por juramento herencia los dejareis a los descendientes, y los poseereis por siempre.

Bilbao comenta este párrafo, con las siguientes palabras: *¿Qué os parece el derecho de jentes, que Dios proclamaba en aquellos benditos tiempos? Los salvajes del Africa y Oceanía, parece que no han olvidado tan sublimes máximas.*

Y esto no probará suficientemente a nuestros lectores, que Dios jamás se ha inmiscuido en nuestros asuntos y que todo lo que se ha dicho y se dice que hace y que hizo, son invenciones de los sacerdotes que han querido por este medio abasallar a los hombres?

¿Cómo es posible que Dios dictara a Moisés unas leyes tan bárbaras, el que es la suma sabiduría, la justicia y bondad infinita?

Pocos minutos de reflexión bastarán para convencerse de que todo es invención de los frailes y que el milagro, condenado por el respeto que se debe a la sabiduría de Dios, no existe, que es una invención grosera de los hombres de sotana.

Documentos Oficiales

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Junio 6 de 1885.

El Presidente la República, decreta:

Art. 1.º Aceptase la renuncia elevada por Dn. Francisco Gibbs, del cargo de Procurador Fiscal en el Departamento de la Colonia, agradeciéndole los servicios que ha prestado en el mencionado destino.

Art. 2.º Nómbrase para llenar el cargo vacante

Y no era otra cosa, señor Romero, le dijo con viveza el general Sarmiento que lo había escuchado con un gran interés, hasta entonces.

—No era otra cosa, señor General. Por cierto!... sino era una tormenta, fue alguna pesadilla que usted tuvo, dijo el General tomando un trago de vino en su copa.

Don Antonio le fijó la vista y dijo meneando la cabeza: —Dice bien el Reverendo padre Andrés, es una fatalidad; pero cilo es cierto—que la sabiduría es madre de la incredulidad. V. E., señor General, ha nacido católico como nosotros, y no cree en el Diabolo ni en los demonios por que no cree sino en lo que alcanza su razón!... *Vanitas vanitatum!* como se lee en el salmo. Yo no me atrevo, señores, a explicar ni a querer comprender los misterios del infierno: cuanto lo que he visto con estos mismos ojos!

—Seguid, seguid la dijeron los demás, y el General pareció duplicar su atención para escucharle.

—Pues bien!... trayendo yo que se hubiese desencadenado alguna borrasca, me quedé de mi cama, y a través por entre las lamas de los herejes que roncaban como bestias feroces, subí una escalera que daba a un agujero de la cubierta, y me quedé, sentado al ver lo que os he referido!—Henderson, temblando como un azogado, sus ojos eran dos brasas que lumineaban.

—Estaba fumando en su pipa, dijo el General interrumpiéndole de nuevo.

Don Antonio fingió no oírlo, y continuó diciendo: Un relámpago azulado bañó el buque en este momento, y pude ver que un enorme buho se había precipitado de entre el conjunto que coronaba los palos y se cernía sobre la cabeza del hereje bañándolo con una lluvia inmundada: el hereje se fue poco a poco empinando; sus piernas se convirtieron en patas de chibato, y sus brazos tomaron la forma de los del mono; sus cabellos fueron enredándose gradualmente hasta que se pusieron verticales como si fuesen de hierro, y separándose uno y

al ciudadano D. Fortunato Baderecco.

Art. 3.º Comuníquese a quienes correspondo, publíquese e insértese en el D.C.

SANTOS

José L. Terra.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Junio 10 de 1885.

Habiendo fallecido el Dr. D. Manuel Garzon que desempeñaba el cargo de Fiscal de Hacienda, El Presidente de la República,

DECRETA

Art. 1.º Interin no se nombra la persona que hade subrogar al Sr. Garzon, encargase del despacho de la Fiscalía de Hacienda al Sr. Fiscal de Gobierno, Dr. D. Teófilo E. Diaz.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. C.

SANTOS

E. Zorrilla

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 11 de 1885.

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.º Nómbrase Fiscal de Hacienda al Dr. don Ezequiel Garzon.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese en el R. C.

SANTOS

E. Zorrilla

Correo de Montevideo

DIARIOS DEL DIA 12 Y 13

El Presidente de la República, Teniente General don Máximo Santos, ha solicitado la vicia del Senado para aceptar la cruz de la Orden de los Santos Mauricio y Lázaro, que le ha sido conferida por S. M. el Rey de Italia.

En tiempos de las bárbaras naciones Colgaban de una cruz a los ladrones.

La demencia de la señora Clara García Zúñiga de Suviria ha dado lugar a incidentes ruidosos ocurridos en estos últimos días.

El jueves, de cuatro a seis de la tarde un gentío enorme se aglomero en la cuadra de la calle de Treinta y Tres, comprendida entre las de 25 de Mayo y Rincón.

La causa que produjo aquella extraordinaria excitación de la curiosidad pública fue la resistencia que opusó dicha señora a que penetraran en su casa los doctores Leonard y Castro a practicar el reconocimiento de sus facultades mentales.

Los médicos iban en virtud de mandato judicial, a solicitud del esposo de esa señora, que ha pedido se la declare incapaz, para impedirle de este modo

otro lado de las sienes en dos porciones, y retorcieron y tomaron la consistencia del queso; una horrible coque empezó a desenvolverse por un lado y otro lado dando sentidos chocotazos sobre las tablas de la cubierta. Una vez que estuvo transformado así, empezó a dar brincos hasta las vergas; las velas todas se desataron, y todas aquellas horribles figuras de buhos y de lechuzas, delgadas y de muy malos colores, delgadas y de vampiros, empezaron a manear la goleta como si fuesen su tripulación ordinaria, al zumbido de los volidos y de los silbos...

Don Antonio tenía estupefacto a todos sus oyentes. Muchos de ellos que habían empezado a oírle con gran interés, habían ido entregándose gradualmente al prestigio sobrenatural de los sucesos que narraba, y le escuchaban con sumo interés.

—Pero, ah, señores! continuó diciendo con una voz hueca y gutural: me faltaba ver lo peor todavía!... Cuando cesaron aquellos bríos que parecían la fiesta preparatoria del sábado concilio, el horrible Henderson se sentó en el suelo en medio de una rueda de aquellos espíritus feroces; y un silencio sepulcral reinó en el buque.

(1) Estanarración se halla perfectamente fundada en las creencias y en las ideas de aquel siglo: la hacen muchos escritores como Sandoval y otros, y entre ellos la prohija el mismo Centera diciendo:

—Que diremos de aquel gran marinero Gallego, que en tres días vino a España, de las Indias trayendo mal tempero, Huracanes, tormenta muy estruendosa!

—Ni ger te de la mar ni pasajeros. —Paraban; mas andaba gran compañía. —De Diablos que las velas marineaban. —Y la nave con fuerza se llevaban.

que derroche los bienes que pertenecen á sus hijos menores.

La señora se resistió á dar entrada á los médicos; se llamó á un comisario para ordenarle que abriera la puerta, y la señora renovó sus gritos, amenazando al comisario con que sería recibido á balazos.

La diligencia intentada se suspendió, por ser la hora avanzada.

Al día siguiente se practicó recién la diligencia, haciéndose necesario forzar la cerradura, después de llamar varias veces á la puerta, para allanar el domicilio de la señora Zúñiga.

Después de esta operación la señora no opuso resistencia alguna, siendo conducida al Juzgado de o civil.

Una vez en el Juzgado, fué interrogada la señora, durante dos horas. Será ahora colocada en la casa sanitaria del señor Jackson, á la observación de los señores médicos que deberán producir un informe acerca del estado de sus facultades mentales.

Este ruidoso asunto ha excitado vivamente la curiosidad y la conmiseración pública.

II

Según *La Tribuna Popular*, el Fiscal del Crimen ha solicitado la prisión de los señores Gil, Batlle y Casamayou, protagonistas en el incidente del desatino á uno de los escritores del diario *situacionista* *La Nación*.

Dichos señores fueron citados por el Juez del Crimen, Dr. Castillo, para prestar una declaración, y se cree sea relativa al mencionado incidente.

III

El Fiscal del Crimen Dr. Muñoz y Anaya ha presentado un escrito ante el Superior Tribunal de Justicia apelando contra el auto del Dr. Nin por el cual se citaba á los conyuges D^{as} Hedefonso García Lagos y Daniel Granada, para resolver el incidente formulado por el mismo Fiscal, no concediendo excarcelación bajo caución juratoria al Coronel Lallera.

Ese incidente parece que no tiene otro fin sino mantener algunos días más en la cárcel al encausado.

IV

Partieron en tren espreso hasta el Durazno para de allí seguir viaje en diligencia á Tacuarembó los señores Dr. Ventura Fernandez, Arteaga y el Subdelegado del Paso de los Toros.—El objeto de este viaje es proceder á la subdivisión de chacras que formarán el ejido de San Fructuoso.

V

Anúnciase que el Dr. Pittamiglio va á ser nombrado Juez Ldo. de Soriano, en remplazo del Dr. Garzón que, como se sabe, ha sido designado para desempeñar la fiscalía de Hacienda.

VI

Ha sido suprimida la Comisión de Beneficencia Pública, encomendándose sus atribuciones á la Junta E. Administrativa.

VII

En la consulta que sobre fundación de un cementerio elevó la Junta E. Administrativa del Departamento de Treinta y Tres, el Gobierno, de acuerdo con la opinión del Consejo de Higiene Pública, ha adoptado la siguiente resolución de carácter general:

1.º Autorízase á las Juntas Económico-Administrativas para la formación de cementerios rurales en sus respectivos Departamentos.

2.º Para ello practicarán previamente una inspección de sus jurisdicciones departamentales, después de la cual por una acordada, teniendo en cuenta la situación topográfica y central (esto con relación á la zona que se determine servir) designarán los lugares aparentes para su construcción.

3.º La construcción, extensión y forma de enterramientos, estarán sujetas á los reglamentos que promulgue el P. E.

4.º Mientras no estén concluidos los Cementerios Rurales Municipales, permitirán las Juntas Económicas la inhumación en los formados por particulares que quedan bajo la vigilancia y administración de la Municipalidad, debiéndose llevar en todos los casos las formalidades de la ley de Registro Civil y demás prescripciones higiénicas vigentes.

5.º Queda prohibido efectuar inhumaciones en locales no autorizados para ese objeto.

6.º Cométese al Consejo de Higiene Pública la redacción de los Reglamentos de que trata el artículo 3.º

7.º Las J. J. E. E. A. tomarán nota de los cementerios formados por particulares y por una acordada, les darán el carácter civil provisorio que deben tener con arreglo á este decreto, dando cuenta al Ministerio de Gobierno.

ta al Ministerio de Gobierno.

8.º En cuanto á la conducción de los cadáveres al templo, procédase con arreglo á las disposiciones que prohíben esas prácticas.

9.º Comuníquese, publíquese, etc.

SANTOS.

E. ZORRILLA.

Gacetilla

Advertencia

Se previene á los señores suscritores á este diario, que la suscripción se cobra adelantada, debiendo hacerse efectiva en la primera quincena de cada mes.

Se les ruega también se sirvan reclamar en la Administración, de cualquier falta que noten ó omisiones en el reparto, para ser inmediatamente atendidos.

El ADMINISTRADOR.

La casa de Artigas.—Leemos lo siguiente en un diario de la Asunción del Paraguay, de última fecha:

«Hoy hemos sido informados, por personas que merecen plena fe, que la casa que habitó el General Artigas durante su permanencia en el Paraguay, fué la quinta de la familia de los Lopez, situada en el distrito de la Santísima Trinidad.

«Se nos refiere que cuando Artigas vino al Paraguay, el dictador Francia le ordenó se domiciliara en Curuguatí, uno de los pueblos de la República más retirados, que actualmente se halla poblado por la tribu llamada *Caingui*, donde permaneció hasta la muerte del dictador, que fué cuando el Presidente Carlos A. Lopez le hizo bajar á esta Capital y le dio por domicilio la quinta á que nos referimos, en la que permaneció hasta su fallecimiento.»

«En qué quedamos.—El periódico *La Reforma*, desmintiendo la versión de que á D. Francisco Beaulieu (hijo) se le había concedido por la Junta E. Administrativa el *Impuesto de Limpieza*, dijo que éste Sr. le manifestó que nunca había pensado siquiera en semejante negocio.

«El *Republicano* de ayer, periódico que *La Reforma* considera muy bien informado, asegura que dicho Sr. Beaulieu en unión de uno de los miembros de la Junta, se apersonó á la Secretaría solicitando se le permitiera ver el expediente del contrato que aquella Corporación había tenido con el señor don Justiniano Ovalle.»

«Cómo se explica que diga el señor Beaulieu que ni siquiera ha tenido conversación con persona alguna referente á este negocio, cuando acompañando de un miembro de la Junta, se constituye á la Secretaría á ver los antecedentes relativos al contrato celebrado por la Corporación con el señor Ovalle?

«¿Qué interés tenía el señor Beaulieu en ver esos antecedentes?

«No será el señor Beaulieu la persona aquella á quien un miembro de la Junta le ofreció la concesión del *Impuesto de Limpieza*, siempre que se le diera la mitad de lo que dicho Impuesto produjera, según denuncia de *El Republicano*?

«El señor Beaulieu no habrá estado á punto de ser víctima de alguno de sus vecinos, quizá miembro de la Honorable Corporación Municipal?

«Contéstenos «*La Reforma*».

«¿Qué ocurrencia!—Don Fortunato, aún no está satisfecho con la celebridad que tiene su *golfo* pensamiento de la *válvula del progreso*—se ha propuesto darle más celebridad, hacerlo más popular; y para esto, se vale de un ingenioso medio: lo escribe y firma en los parajes más visibles.

Nosotros hemos tenido ocasión de ver esas inscripciones de don Fortunato, en las paredes de algunos edificios de la Plaza Independencia.

«¿Qué ocurrencias tiene este diablo de don Fortunato!!!

Circulares.—El Dr. D. Mariano Pereira Nuñez, ha pasado más de ochenta circulares á los hacendados del Departamento, solicitándoles las observaciones que en la práctica hayan podido sugerir las disposiciones del Código Rural.

El objeto del Dr. Pereira al recabar esas observaciones no es otro que el de aprovecharlas en el beneficio del mejor desarrollo del tema que se le ha confiado en la Monografía del Departamento de Soriano.

Por fin.—Después de una larga ausencia llegó anoche procedente de Montevideo el señor Inspector Dtal. de L. P., Dr. don Julián Becerro de Bengoa.

Ha traído consigo una regular cantidad de útiles para las Escuelas Públicas.

A Buenos Aires.—Hoy partió para la ciudad de Buenos Aires el Dr. Díaz Sampayo.

D. Santos Lacorte.—En nuestro número del sábado omitimos involuntariamente el nombre de este señor, al dar cuenta del nombramiento de la Comisión provisoria del centro mercantil en proyecto, de que también forma parte.

El cambio de Juez.—La noticia que dimos anteriormente sobre cambio de Juez Ldo. en este Departamento, ha sido confirmada con el nombramiento que ha hecho el Gobierno en la persona del Dr. Garzón, designándolo para ocupar el puesto de Fiscal de Hacienda.

El Dr. Garzón ha aceptado dicho puesto, renunciando el de Juez Ldo. que actualmente ocupa, rodeado del prestigio y de la simpatía general que ha sabido conquistarse con sus procedimientos durante los seis años que viene ejerciendo en el Departamento sus delicadas funciones.

Se acentúa la versión y las probabilidades de que el Dr. Pittamiglio será nombrado en remplazo del Dr. Garzón, sin que se señale hasta ahora otro candidato.

El Departamento pierde, con la separación del Dr. Garzón, un juez recto y bien intencionado. Nombramiento.—D. Manuel Parra ha sido nombrado Auxiliar de la Junta E. Administrativa.

Reunión.—La Comisión provisoria del Centro Mercantil celebró ayer su primera sesión, habiendo empezado ya á ocuparse de la formulación del Reglamento que le está encomendado.

Cambio de repartidor.—Debido al aumento de nuestros suscritores, contamos desde hoy con un repartidor más, á quien le corresponde el reparto hacia el Este de la calle 18 de Julio.

Rogamos á los señores suscritores, que cualquier falta que pudiera originar este cambio se sirvan comunicarla en nuestra Administración, para ser debidamente atendidos.

Apertura de sucesión.—Se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de D. Gregorio Sanchez y doña Luisa Represo.

El llamamiento á los interesados va hoy en la sección judicial.

No hay despacho.—Hoy no ha habido despacho en el Juzgado Ldo. Departamental.

Accidente.—Esta tarde, á las 4, frente á la Iglesia se le salió una rueda al carruaje del Dr. Bruguat, ocasionando la caída del cocher, sin que recibiera lesión alguna.

Los caballos siguieron á escape, doblando por la calle Asamblea hasta el Hotel de Roma, donde fueron contenidos.

Felizmente no iba nadie dentro del carruaje.

Pantano.—En la calle Minas, entre Artes y 18 de Julio, se ha formado un pantano que hace imposible el pasaje de vehículos por allí.

Damos traslado á quien corresponda.

Metálico.—El Júpiter llevó el siguiente:

\$ 6.000—á la orden—Montevideo.

< 1.200—L. Gauinara <

< 300—E. Falcón <

\$ 7.500

Pasajeros.—Ayer salieron por «Júpiter», los siguientes:

A Montevideo, Juan Rivara—E. Auriges Amarillo.

A Buenos Aires, S. A. Camp—P. Basso—Doroce Doiray y señora—Juana Romero.

Por «Saturno», A. Salto, Tiburcia Venegas y 1 hija—E. Rodríguez y señora y 7 hijos.

A Concordia, Basilio Podestá y señora—Concepción Maidana.

Vinieron por «Saturno», de Montevideo, Elias Martela—Lorenzo Buló—Guillermo Barton—Dr. Becerro de Bengoa—Pedro Martela y señora—Cayetano Gorostiza.

De Buenos Aires, J. M. Inchaurregui y 2 menores—A. Massúe—Pablo Mernies—Antonio D'Acosta—José Bianchi.

Salieron hoy, por «Silex», A. Buenos Aires, E. Díaz Sampayo—Gregorio S. Sanchez.

Encomiendas.—Por «Saturno» A. Antonio Battro

—1 fardo—A. G. Barton—1 cajón—A. Luis Vieri

—1 fardo—A. Julio Guinard, 1 paquete alhajados

—A S. Ferreras, 1 paquete—A. S. Guiller, 1 paquete. A Guinard y Hamarthe, 1 paquete. A Magin Rivas, 1 idm.

MARITIMA

ENTRADAS

JUNIO 15.—Balandra Nacional *Alcolea* procedente de Montevideo.

A Aboal y Lafuente—15 medias barricas yerba—8 cuartas id id.—15 barricas id.—A José Llaguno—7 cuartas vino—2 sacos arroz—3 cajete

—1 id cognac—2 id vino Oporto y Jerez—1 barril guindado—2 id vinagre—1 fardo tabaco—1

fardo bolsas papel—10 damajuanas aguardiente

8 caj. kerosene—1 id ciruelas—1 id conservas—1

caj. bitter—1 id cerveza—2 fardos alpargatas—1

caj. vermuth—1 id menudencias—2 sacos ollas

y cacerolas—1 caj. id id.—1 barril—1 caj. floreros

—1 queso Gruyere—1 caj. jarros y palanganas

vinos—1 id cuatro quesos—1 tilburi con su arreo

—5 caj. dorado para vidriados—1 cuarterola vino

—A Majin Rivas—2 caj. guitarras—1 caj. librería

—1 id papel—3 id velas—1 id mercancías—2

fardos papel—1 cuarterola vino—3 barricas tabaco

—1 caj. cigarros—10 id tabaco—2 fardos id

—2 caj. mercaderías—3 id id.—A Manuel D. Moreira

—2 caj. tabaco—6 id vino—1 id café molido

—1 fardo alpargatas—A Santiago Díaz—2 caj. tabaco

—1 id bacalao—A Antonio Battro—5 bultos

estufas—A la Orden—3000 tejas—A Francisco Salvo

—5 barricas azúcar—1 cuarterola vino—1

bordalesa id—4 caj. vermuth—2 caj. anizado

—2 id cognac—4 damajuanas anis—1 caj. licor

—1 fardito papel—1 caj. confites—6 id kerosene—4 id

bitter—2 id menudencias—A Luis Vierel—3 pipas

vino—1 bocoy caña—2 bordalesas vino—4

cuarterolas id—1 barril vinagre—1 id vinogarnache

—9 sacos arroz—6 caj. velas—3 latas pimentón

—2 id fosforos—10 damajuanas anis—3 caj. pasas uva

—2 latas higos—3 caj. té—1 lata hongos

—1 id biscochos—1 caj. anis—6 id azul—2 caj. cognac

—2 barriles acitunas—1 caj. orejones—4 id almidon

—8 barricas yerba—4 medias id id—4 cuarterolas id id

—1 id yerva—3 balas papel—1 caj. aceite

—1 id tercerola aguardiente—6 damajuanas ginebra

—1 caj. menudencias—1 caj. confites—1 id zapateria

—1 id papel—1 id tinta—1 barr. tabaco—5 latas id

—1 caj. cigarros—1 canastol za—1 barr. munición

—1 cuarterola vino—1 caj. ferreteria.

Vapor Ingles *Saturno* procedente de Montevideo y escalas.

A Juan Iuda—1 caj. con una máquina—A la

Comisión de I. Pública—1 caj. útiles—1 paquete

id—A B Bracoras—1 caj. mercaderías—1 barril

pintura—2 tarros aceite—2 caj. aguarras—1 id ver

nir.

Sección judicial

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Juez—Dr. Ezequiel Garzón.

Actuario—José V. Ecía.

Alguacil—Ramón Oliveros.

Oficina: Calle Asamblea, esquina á Montevideo

DESPACHO DEL DIA 13

Requisitoria del Juzgado Letrado de la Florida—Exhorto del Juzgado Rio Negro—idem. Benigno Lisaga, sumario—El Procurador de la Oficina de Contribución Directa contra Manuel Rivas—Conrado Niding con Juan R. Villanueva—Ignacio Miques intestado—Facundo y Ventura Lopez y otros, sumario—Luis Simonelli con el Dr. Carlos A. Faen y Antonio G. Roca—Juan Bautista Ferreira, sucesión—Inez Aguiñaga yenia—Francisco Albín información de Estado Civil—Adelina Ludris con su esposo Juan Antonez—Olloqui Uriarte y C.ª incidente de varios acreedores con Felix Embeita—Juan Bautista Ferreira, la sucesión, con Juan A. Brown—Aguiar Comenor, sumario—Juan Larrey, queja contra el Juez de Paz de la Villa de Dolores.

Mercedes, Junio 15 de 1885.

José V. Ecía,

Actuario.

Emplazamiento

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. don Ezequiel Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Sanchez y Da. Luisa Represo para que los que por cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Mercedes, Junio 6 de 1885.

José V. Ecía

Eno. Po.

Mensura judicial

Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Ezequiel Garzon, y á solicitud de D. Domingo Acuña, y á los efectos del artículo 1219 del Código de P. Civil, se hace saber á quienes interese que por intermedio del Agrimensor Público D. José E. Roubin se va á proceder á la mensura que presidirá el Juez de Paz D. Pedro T. Balarini, del campo que fué del finado D. Gabriel Ramirez ubicado en Colodé de este Departamento lindando por el Norte con el Rio Negro; por el Sud con D. Eusebio Falcon, Castillo Hos. y D. Manuel Sosa, por el Este con D. Pedro Rigos y por el Oeste con D. Ciraco Padilla.

Mercedes, Mayo 4 de 1885.

José V. Ecía.

Eno. Pco.

Almoneda

Por disposición del Señor Juez L. Departamental Dr. Dn Ezequiel Garzon, se hace saber al público que el día 20 del corriente á las 3 de la tarde y en las puertas de la Escribanía de este Juzgado, calle Asamblea esquina Montevideo, se procederá á la venta en pública almoneda y al mejor postor una casa y terreno de propiedad de Don Serafin Radici, edificada la primera en un terreno de nueve metros ochenta y siete centímetros de frente por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con Dña Garbiela Caballero, por el Sur con la calle Minas, por el Este con D. Juan Martinez y por el Oeste D. Francisco Iglesias. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse la oferta la suma de cincuenta pesos á los efectos de derecho, cuya venta se efectúa para con su producto hacer el pago de cantidad de pesos que el citao Radici adeuda á D. Santiago Bordoli. Los antecedentes quedan de manifiesto en la Oficina Actuarial.

Mercedes, Junio 1.º de 1885.

José V. Ecía.

Eno. Pco.

66

Edicto judicial

Por disposición del Señor Juez L. Departamental Dr. D. Ezequiel Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión Intestada de Dn. Juan E. Fregeiro, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.

Mercedes, Mayo 30 de 1885.

José V. Ecía.

Eno. Pco.

65

Almoneda

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. don Ezequiel Garzón, se hace saber al público que el día veinte y seis del corriente a las tres de la tarde y en la puerta de la Escribanía del Juzgado, Calle Asamblea esquina Montevideo, se va a proceder a la venta en pública almoneda y al mejor postor de una finca situada en esta ciudad de propiedad de D^a. Manuela Correa, en la calle de Paysandú esquina Biscocho y se compone de cuatro pizas de azotea, incluso una de altos, dos idm de techo pajizo, zaguan, letrina cocina, caballeriza y algunos árboles frutales; edificadas en un terreno de cincuenta varas de frente por igual extensión de fondo, que linda al Norte con la ciudad de Paysandú, al Este con la de Biscocho, al Sud con Dn. Bartolo Herrera y D^a. Margarita Ierdeson; y por el Oeste con Dn. José Matoso. Dicha propiedad se manda vender para atender con su producto a gastos de la ciudad Sucesión, y se previene que el mejor postor deberá oblar la suma de cincuenta pesos a los efectos que correspondan. Los títulos y mas antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuarial, a disposición de los interesados.

Mercedes, Junio 10 de 1885.

José V. Eria.
Eno Pco.

68

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Ezequiel Garzón, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por fallecimiento de Don Angel Berturi, ya sea como herederos ó como acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de sesenta días, a contar desde esta fecha.

Mercedes Mayo 19 de 1885

José V. Eria
Actuario.

Almoneda

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. don Ezequiel Garzón, se hace saber al público, que el día 19 del corriente a las tres de la tarde, en la puerta Eadel scribania del Juzgado Calle Montevideo esquina Asamblea se procederá a la venta en almoneda, una finca con un terreno compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Estío a la calle de Sarandí, por igual extensión de frente al Sud a la calle del Salto, lindando por el Norte con don Francisco Real y por el Oeste con doña Francisca Magallanes; tasada todos sus ramos en la suma de mil quinientos sesenta y siete pesos, quince centimos previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá oblar la suma de cincuenta pesos al aceptarse la oferta. Esta propiedad se manda vender a solicitud de don Ramon R. Rodriguez por no admitir cómoda división en su condóminos los Sucesores de don Manuel Fernan dez.

Mercedes, Junio 5 de 1885.

José V. Eria,
Eno Pco.

J. 6-Nú.-68

DATOS GENERALES

VAPORES DE ULTRAMAR

LLEGARÁN A MONTEVIDEO

FECHA	NOMBRES	PROCEDECIA
Junio 15	Gironde	Burdeos y esc.
17	Araucania	Liverpool.
19	Rio Grande	Rio Janeiro
20	L' Italia	Pacifico.
20	Rosse	Londres y esc.
22	Savoie	Marsella y esc.
23	Hellenes	Liverpool y esc.
23	Strabo	idm. idm.
23	Orione	Génova y esc.
24	Petrarch	Amberes y esc.
24	Elbe	Southampton
25	Orion	Londres y esc.
25	Rio Paro	Rio Janeiro.
26	Patagonia	Pacifico
26	Uruguay	Havre y esc.
27	Orion	Amberes y esc.
27	Orenoque	Burdeos.
29	Cotopaxi	Liverpool y esc.
30	Caxton	idm. lmd.

SALDRÁN DE MONTEVIDEO

FECHA	NOMBRES	DESTINO
Junio 15	Dioliba	Marsella y esc.
16	Adria	Génova y esc.
18	Tagus	Southampton y esc.
18	Araucania	Pacifico
21	Matteo Brusso	Génova y esc.
21	Teniers	Nueva York.
21	Rio Grande	Rio Janeiro.
23	Cuejar	Amberes y esc.
25	L' Italia	Génova y esc.
26	Savoie	Marsella y esc.
26	Patagonia	Liverpool y esc.
27	Pampa	Havre y esc.
27	Rio Paro	Rio Janeiro
30	V. d. Pernambuco	Burdeos y Havre
30	Gironde	Burdeos.
30	Rosse	Nueva York y esc.
30	Cotopaxi	Pacifico.

VAPORES DEL LITORAL

SUBIDAS

Domingo	Saturno
Martica	Rio de la Plata
Jueves	Júpiter
Viernes	Silax
Sábado	Villa del Salto

BAJADAS

Domingo	Júpiter
Lunes	Silax
Martes	Villa del Salto
Miércoles	Saturno
Viernes	Rio de la Plata
Sábado	El vapor Cometa saldrá para Yaguari todos los días indicados, con excepción de los jueves y sábados.

Agencia: Calle 18 de Julio, al lado del Club Progreso. Todos estos vapores conducen carga, pasajeros y encomiendas—Llevar giros únicamente el JÚPITER y el SATURNO.

DILIGENCIAS

PARA SAN JOSÉ

Salidas: 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.
Llegadas: 4, 10, 14, 20, 24 y 30.

PARA PASO DELUGO

Salidas: 1, 7, 13, 19 y 25 de cada mes.
Llegadas: 3, 9, 15, 21 y 27.

PARA EL CABELLUDO, HASTA PORONGOS

Salidas: 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.
Regresos: 2, 8, 14, 20 y 26.

PARA EL DURAZNITO, POR BREQUELO

Salida: 1, 7, 13, 19 y 25 de cada mes.
Llega: 4, 10, 16, 22 y 28

PARA DOLORES

Salida: Domingos, Martes y Jueves.
Regresa: Lunes, Miércoles y Viernes.

PARA INDEPENDENCIA

Todos los días dos viajes redondos, a las 6 a.m. y a las 1 p.m.

Estas diligencias se despachan en la CIGARRERIA DEL TORO, por su Agente Majin Rivas—Plaza Independencia.

PARA GUALEGUAYCHU

Por Fray-Bentos, en combinación con los Vapores Yerba y Anita, todos los días.

Sección Avisos

Prevención

Prevenimos a las personas que tengan cuentas pendientes con nuestra casa, se sirvan pasar a abonarlas en el término de dos meses, a contar desde la fecha; debiendo tener presente que de no hacerlo así, daremos esas cuentas a un procurador para que haga efectivo su cobro.

Mercedes, Junio 8 de 1885.

ALCIATURI HOS.

67

José Ma. Blanch—Procurador y defensor. Tiene su estudio en la calle Asamblea no. 135. Su domicilio en la misma Calle n.º. 385.

25

Angel Subirá—Procurador. Ofrece al público sus servicios profesionales. Domicilio: Asamblea 135—frente a la Plaza Independencia.

Soumastre y Callorda—Procuradores. Tienen su estudio en el estudio del Dr. Juan Gil.—Montevideo,—178.

22

Andrés I. Prego—Procurador. Calle San José.

23

José E. Roubin—Agrimensor público. Sarandí, 159.

18

Agustin Gonzalez—Escribano Público. Dolores—Calle Republica.

19

José V. Eria—Escribano público. Domicilio Calle Asamblea, n.º. 95.

Oficina: Calle Artes, n.º. 148.

55.

Cárlos A. Fein—Abogado. Calle Montevideo, no. 233.

16

Agustin E. Guerrero—Procurador. Ha abierto su estudio en la calle 25 de Mayo, no. 75.

Horas: de 8 a 11 a. m. y de 3 a 5 p. m.

Gregorio Crovetto—Ha abierto su estudio de Abogado en Fray-Bentos—Calle Progreso, no. 115.

16

Mariano P. Nuñez—Abogado. Tiene su estudio en la Calle Artes, no. 220

24

Mariano Forteza—Agrimensor público y de número.—Recibe órdenes en su Estudio, calle San José, al lado de la «Librería del Pueblo.»

20

Juan Gil—Abogado. Tiene su estudio en la Calle Montevideo, no 178.

21

Escolástico Imas—Dr. en medicina y cirugía de las facultades de Buenos-Aires y Montevideo—tiene su consultorio al lado de la Botica del «Pueblo, San José 6

Secretaría de la Junta E. A. del Dto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 687 del Código Rural, se hace saber al público: que don Eusebio Odriozola ha solicitado permiso para trasladar dos portadas existentes en el camino real que atraviesa un campo de su propiedad, situado entre el Arroyo del Medio y Zanja Honda.—Las referidas portadas se pretenden remover, una a 4 cuadras de distancia, y la otra a 8 de donde actualmente se encuentran.

Mercedes, Junio 6 de 1885.
Juan Olivieri
Secretario.

69

Melchor Muñecas y Ca

Participamos al comercio y al público en general que de mutuo acuerdo quedó disuelta desde el 1.º de Abril pasado la sociedad que en el ramo de Barraca de Maderas y frutos del País, giraba en esta plaza bajo la razón social de:

Melchor Muñecas y C.

quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma

PEDRO J. PORTILLO

y en el mismo local, calle Cerro Largo, esq. Broqueló

Pedro J. Portillo—Melchor Muñecas.

Mercedes, 5 Mayo 1885

57

Se venden

El artillero Vicente Fornari tiene para vender:

¡500 bueyes!

Cualquier cantidad de vacas y novillos para invernada.

¡Dinero!

Da tambien dinero sobre hipoteca de campos, por cualquier cantidad.

Arboricultura y Horticultura

Agente del acreditado establecimiento de arboricultura y horticultura de Domingo Basso, fundado en Montevideo el año 1863.

Se encarga de hacer venir toda clase de plantas y semillas; árboles frutales de todas especies y las mas hermosas y delicadas plantas para jardín; de gran mérito tanto por el perfume exquisito de sus flores, como por el adorno espléndido que forman en cualquier patio.

Hay infinita variedad, y Fornari las vende con gran economía de precios.

Para cerciorarse, ocurrirse a lo del martillero Fornari quien pone a la disposición, del público, los catálogos detallados del mencionado establecimiento de arboricultura y horticultura.

SE GARANTE LA INMEJORABLE CALIDAD DE LAS PLANTAS Y SEMILLAS.

60

Librería, Papelería y Cigarrería del



DE

MAJIN RIVAS

Esta acreditada casa, única en su ramo, acaba de recibir un surtido especial en artículos de librería y papelería.

Cuenta con agentes inmejorables en Buenos Aires y Montevideo, y se encarga de traer cualquier artículo que se le pida, a precios sumamente módicos.

Ofrece tambien a sus favorecedores, un rico surtido de cigarros habanos y cigarrillos de todas clases, lo mismo que los mejores tabacos que se conocen.

Precios sin competencia.
Calle Alzaga, esquina Artes—Plaza Independencia.

Talabartería



y Lomillería

DE

KÜSEL Y MARTINEZ

CALLE SAN JOSÉ N.º. 244

El mejor y mas completo surtido en artículos de talabartería y lomillería se encuentran en nuestra antigua y acreditada casa: monturas de todas clases, riendas, frenos, látigos, recados, arreos para carruajes y todo cuanto concierne a los ramos de talabartería y lomillería.

Especialidad en jaeques a la inglesa, para caballos de paseo, sin admitir competencia.

La casa atiende cualquier pedido y se encarga de todo trabajo en su ramo, con la mayor prontitud, esmero y modicidad en los precios.

Quintero

Se necesita para una casa de campaña.
Para tratar verse con Don Majin Rivas en la CIGARRERIA DEL TORO. Será inútil que se presente si no conoce su obligación.

LAMOLL y RIVAS

Agrimensores Públicos

Ofrecen al público sus servicios en todo cuanto concierne a la profesion que ejercen.
Los interesados pueden ocurrir a la calle Montevideo N.º. 144.

Comision Dtal. de l. Primaria

Se pone en conocimiento de los padres de familia que deseen matricular sus hijos en las Escuelas Públicas, que siendo necesario que los niños de ambos sexos estén vacunados para poder ingresar en ellas, con arreglo al art. 18 del Reglamento General para las Escuelas Públicas del Estado, pueden concurrir los que no hayan llenado ese requisito a la Botica del «Aguila» calle San José y Asamblea, todos los Domingos a las 11 de la mañana en donde gratuitamente se aplicará la vacuna.

Mercedes, Mayo 16 de 1885.

El Secretario.

62

José Leal

Profesor de Música

Da lecciones particulares y a domicilio.
Calle Durazno, núm. 205—Plaza Nueva.

63

CARLOS KLEPSCH

Profesor de Idiomas

180—Calle San José—180
Da lecciones de Alemán, Inglés y Francés, en el
colegio URUGUAYO de Don José María Campos, ó á
domicilio.
PRECIOS CONVENCIONALES

La "Estrella Oriental"

Gran Tienda y Almacén

POR MAYOR Y MENOR

BAUTISTA BRACERAS

En esta conocida y antigua casa, la primera en ven-
der bueno y barato, se liquidará el surtido de estación
un veinte por ciento mas barato de los precios conoci-
dos.
¡Familias económicas, aproveché la ocasión!

PLATERIA, JOYERIA

RELOJERIA

Pedro Beltramo

FRENTE AL HOTEL DE ROMA

Este establecimien-
to recibe continua-
mente alhajas y re-
lojes de ultimísima
clase, que se expen-
den á precios suma-
mente módicos.

Se compromete á
hacer toda clase de
obras nuevas tanto
de plata como de oro
al gusto del intere-
sado, garantizando la
buena calidad de
ambos metales, lo cu-
al pueden atestiguar-
lo los favorecidos
del establecimien-
to.



También se hace
toda clase de com-
posiciones concien-
tes á los ramos de
PLATERIA JOYERIA
Y RELOJERIA á pre-
cios equitativos.
NOTA—Las composi-
turas de alhajas y re-
lojes tienen un plazo
de seis meses, para
que sus dueños las
recojan, pasando cu-
yo tiempo el Estab-
lecimiento no res-
ponde en caso de es-
travío.

Vicente Fornari

Tasador público

Con título de la Dirección General de
Obras Públicas

Participa al público en general y á sus amigos en par-
ticular, que se ocupa de toda clase de tasaciones, sea de
ganados, campos, fincas rústicas, urbanas y demás clase
de bienes.

JUAN A. DUFOUR

Medico Cirujano

DE LAS FACULTADES DE GÉNOVA Y MONTEVI-
DEO.

Oftre sus servicios profesionales al público. Horas
de consulta: de doce á dos de la tarde.

Gratis á los pobres

Consultorio—Calle Minas No. 180.

Mercedes Marzo 22 de 1885.

ZAPATERIA

DE PARIS

José Danuzzo

Esta acreditada zapatería acaba de recibir un com-
pleto surtido de calzado de todos gustos y precios.

Se hacen los mejores trabajos en el ramo con hor-
nas inglesas y francesas, preservando los dolores de los
pies y todas las molestias que son consecuencia del cal-
do mal hecho.

PLAZA INDEPENDENCIA—ALLADO DE LA CIGARRER-
IA DEL TORO.

FARMACIA DEL AGUILA

de

CASAGRANDE Y MILLOT

—CALLESAN JOSÉ ESQUINA ASAMBLEA—

Despacho esmerado de prescripciones médicas

SURTIDO COMPLETO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS (GARANTIDAS) AGUAS MINERALES NATURA-
LES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS—

Té y chocolate de superior calidad, perfumes finos Ingleses y Franceses.

ESTA CASA SE ENCARGA DE HACER VENIR DE EUROPA, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES, CUALQUIER PEDI-
DO QUE SE LE HAGA CONCERNIENTE AL RAMO.

Precios Médicos.

Boticas del "Aguila" y del "Indio"

Se vende en las

A LOS MÉDICOS Y A LOS ENFERMOS

LICOR DE ALQUITRAN DE LA HAYA

(Goudron Medicinal)
MARCA D. P.

Este licor no contiene sino los principios medici-
nales del Alquitran del «*Fagus Sylvatica*», y es
obtenido por un método especial de purificación y de
disolución. Se emplea como preventivo y curativo
en las enfermedades de los aparatos respiratorios y
urinarios.

DEPÓSITO

EN LAS DROGUERIAS DE DEMARCHI, PARODI Y C^o.

BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO.

Se vende en las

Boticas del "Aguila" y del "Indio"

Mensajerías Fluviales

á



RES NON VERBA

Desde el 24 del corriente, queda reducida á la mitad, la antigua tarifa de pasajes.

Desde igual fecha el vapor COMETA partirá de nuestro puerto los dias domingos á la 1 p.m. y los demás
dias á las 2 p. m.

Mercedes, Marzo 7 de 1885

EL AGENTE.

LA "AMERICANA"

Sastreria, Sombrerería y Mercería

de



MANUEL SONEIRA

Surtido completo de artículos de toda clase, pertenecientes á su ramo: sombreros, camisas, pañuelos,
bastones, carteras, medias y pañuelos de todos gustos y precios; guantes, perfumería, ropa hecha y sobre me-
dida.

Especialidad en corbatas y artículos de fantasía. Esta casa recibe surtido todos los meses.

Se vende paño para billar.

No admite competencia, ni en los precios, ni en la calidad de los artículos.

FOTOGRAFIA

PAYSANDÚ

—231—



PAYSANDÚ

—231—

J. B. SOUMASTRE

Horas de trabajo: desde la mañana hasta la noche.
Se trabaja con todo esmero y barato.
Agencia de La Inglesa: Gran fábrica de sello de co-
ma—Se vende tinta para sellos y para escribir de t^a av
clases.

Agua mineral purgante

DE

RUBINAT

PROPIEDAD DEL Dr. LLORACH

El agua de Rubinat es el purgante mas suave y eficaz
de cuantos se conocen hasta el dia. No produce dolor
ni perturba en ningun caso las funciones digestivas,
antes las regulariza. Es la verdadera purga doméstica,
pues no se descompone por mas tiempo que se la guar-
de y es igualmente un excelente diurético.

Unicos agentes para la venta en esta ciudad, los
Señores Crespo Hnos. y Viera, calle Paysandú esqui-
na Dolores.



SASTRERIA

DE

LAS DOS SICILIAS

DE

S. Nissivecia

Aviso á mi numerosa clientela
que he recibido un selecto surtido
de casimires de exquisito gusto, ri-
cos géneros para trajes de fantasía,
de los que deben acudir á mis tiendas
toda la juventud high-life de Mer-
cedes.

Ya saben que Nissivecia no engaña y que sus pre-
cios son sumamente módicos.

Acudid, pues, á La Sastrería de las dos Sicilias, calle
Montevideo esquina á la de Artes.

Comisaría General de

Inmigración

MONTEVIDEO

En esta Comisaría General se hallan siempre dispo-
nibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirijirse por
carta á la misma, en la calle, 25 de Mayo, núm. 121, es-
pecificando en ella con la mayor claridad, las condicio-
nes bajo las cuales serán recibidas, como ser: sueldo
mensual que deben ganar, clase de trabajo á que se des-
tina, ó otra condicion cualquiera.

La Comisaría General trasporta por cuenta del Go-
bierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los
puntos en que llegue el ferrocarril, y por el rio hasta
los puertos en que toquen los paquetes.

Montevideo, Mayo 16 de 1885.

Pedro Riva-Zuchelli,

Chf. G. de la Com.

EL BANCO INGLÉS

DEL

Rio de la Plata

CAPITAL Ls. 1.500.000 OSEAN Ps. 7.050.000

La sucursal de Montevideo queda instalada en
la calle de Misiones núm. 115, 117 y 119. Recibe
dineros en depósito á interés, abre cuentas corrien-
tes, descuenta conformes y otros documentos, gira
Letras de cambio y en general se ocupa de todas
las operaciones bancarias en condiciones acomoda-
das.

Sobre el dinero depositado abona desde el pos-
ta el cinco por ciento al año, segun plazo,
Montevideo, 21 de Marzo de 1885.

VENTA DE CAMPO

Se vende uno de los mejores campos del Departamen-
to de Soriano, distante seis leguas de esta ciudad y com-
puesta su área de tres cuartos de suerte de Estancia ó
sean 2025 cuadrados c²s.

Tiene buenas poblaciones y está cercado de alambre
por todos sus límites.

Las personas que deseen obtener mas informes de esa
venta, verlos títulos del campo y convenir las bases
del negocio, pueden verse con el Procurador Carlos
Albin, —Calle Montevideo núm. 233 Plaza Independen-
cia.

Mercedes, Abril, 25 de 1885.